

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Curarrehue

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
13
Fecha de Aprobación
06-05-2018
ROL S.U.I
154-159

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 16 de fecha 24-04-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 31,21 m² ubicada en Catripulli CONDOMINIO CALLE AVENIDA IPAGARE N° 1185 Lote N° - manzana - localidad o loteo Catripulli sector rural de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Sandra Macías Tapia	12 990 890-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (Ley 20.898)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
José huaiquil Marivil	Arquitecto	12 335 870-8

NOTA: Regístrate: Orden N° 21 de la Ley N° 20.898, sobre el artículo 17° de la Ley N° 20.898.



 Macarena Rivera Ancan
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE - FIRMA Y TIMBRE